



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

**ACUERDO INTERNO No. 15/LXII/2020-CECD
DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

Asunto:

Se aprueba el proceso de Consulta Pública para la reforma y armonización del marco normativo de la educación en Jalisco.

Los suscritos Diputados Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, María Patricia Meza Núñez, Priscilla Franco Barba, Ana Lidia Sandoval García y Carlos Eduardo Sánchez Carrillo en calidad de integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de esta LXII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo establecido en los Artículos 107 y 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Jalisco emitimos el presente acuerdo interno 15/2020/LXII/CECD de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, que aprueba el proceso de Consulta Pública para la reforma y armonización del marco normativo de la educación en Jalisco, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco atribuye a las comisiones legislativas facultades para la elaboración de acuerdos internos, cuando la naturaleza del asunto no verse sobre temas reservados a la Asamblea; éstos no hacen las veces de dictámenes y sólo tienen efectos administrativos.

II. Que el Artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco faculta a las comisiones para celebrar foros de consulta pública o reuniones con especialistas de la materia para tratar asuntos de su competencia.

III. Conforme en lo establecido en el artículo 85, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las atribuciones que legalmente le tienen conferidas a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, son las siguientes:



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Artículo 85

1. Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

I. La legislación en materia de educación, de promoción de las bellas artes, manifestaciones artísticas, culturales y de patrimonio cultural; de apoyo a la juventud y fomento al deporte; así como de los asuntos relacionados con el Sistema Educativo Estatal;

II. Los planes, programas, políticas y proyectos en las materias anteriores; y

III. El otorgamiento de reconocimientos y declaración de beneméritos, conforme a las leyes correspondientes.

IV. Que conforme al Programa de Trabajo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, aprobado el 12 de diciembre de 2019 uno de los objetivos es presentar antes del 15 de mayo, iniciativa de ley para armonizar el marco jurídico de Ley de Educación del Estado de Jalisco, conforme a la reforma al artículo 3° Constitucional.

V. Con la finalidad de sostener un diálogo abierto con actores relevantes del ámbito educativo para la construcción de una propuesta de iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Jalisco, se aprobó mediante el Acuerdo Interno No. 10/LXII/2019-CECD la realización de diversos foros de participación ciudadana en el marco del Diálogo Participativo para la Reforma a la Ley Estatal de Educación.

VI. Dando seguimiento a lo anterior y con el objetivo contar con un marco normativo útil para responder a las necesidades educativas de los jaliscienses, se propone Convocar a la Consulta Pública para la reforma y armonización del marco normativo de la educación en Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, los integrantes de esta Comisión Legislativa resuelven aprobar el siguiente

ACUERDO INTERNO:

PRIMERO. Se aprueba la realización del proceso de Consulta Pública para la reforma y armonización del marco normativo de la educación en Jalisco, bajo la siguiente Convocatoria:



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Convocatoria a la Consulta Pública para la reforma y armonización del marco normativo educativo del Estado de Jalisco

Hacer realidad el derecho a la educación es la razón fundamental que impulsó los cambios al artículo tercero constitucional así como la aprobación de las correspondientes leyes secundarias: Ley General de Educación, Ley Reglamentaria del artículo 3º constitucional en materia de Mejora Continua de la Educación y Ley General del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros.

El nuevo marco normativo da pie para la construcción de un Acuerdo Educativo Nacional que garantice que niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan realmente estar incluidos en las escuelas, aprender en ellas y ser participantes activos de su propio proceso educativo. En el marco de sus respectivas competencias, la Federación y el Estado de Jalisco han de garantizar una educación pertinente, relevante, diversa, multicultural y equitativa con perspectiva de Derechos Humanos.

La reforma constitucional establece la obligación de las legislaturas de los estados de armonizar su marco normativo antes del 15 de mayo del 2020. Este proceso es una oportunidad para refrendar el federalismo educativo como una condición fundamental para lograr una educación que responda a las realidades regionales y locales de Jalisco.

Las reformas a la legislación vigente y, en su caso, la renovación del marco normativo educativo de Jalisco deben ser ante todo instrumentos para, a través de las prácticas en cada comunidad escolar, favorecer el desarrollo armónico de todas las facultades de la joven generación de Jaliscienses, el respeto a todos los derechos, la creciente apropiación de las libertades, la honestidad, los valores, la justicia en todas las relaciones e interacciones sociales; el orden jurídico estatal deberá garantizar el ejercicio pleno derecho a la educación, que solo es efectivo cuando los niños y niñas, adolescentes y jóvenes adquieren los aprendizajes esperados y relevantes según su edad y contexto social. Este es el espíritu que guía el proceso de consulta.

Por lo anterior, y con base en las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco en su artículo 109 numerales 1, 2 y 3, con la finalidad de escuchar las opiniones y propuestas de las comunidades educativas, profesores, estudiantes,



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

investigadores, expertos e Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, escuelas Normales, Universidad Pedagógica Nacional, Organismos de la Sociedad Civil (OSC), así como de las instituciones de gobierno, **el Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte (la Comisión), convoca a la Consulta Pública para la reforma y armonización del marco normativo educativo en Jalisco.**

Objetivos:

1. Contar con un marco normativo adecuado para responder a las necesidades educativas de las y los jaliscienses.
2. Armonizar las leyes del estado de Jalisco con las leyes federales.
3. Conocer en un proceso de Parlamento Abierto todas las propuestas de cambio o mejora.

Modalidades:

- I. Participación presencial como ponente en los foros que para tal efecto convoque el Congreso del Estado a través de la Comisión.
- II. Participación virtual enviando sus propuestas y reflexiones a la dirección electrónica que para tal efecto habilite la Comisión.

Para la participación en los foros se deberá enviar previamente a la realización del mismo una solicitud, la cual deberá ser confirmada por la Comisión. Los ponentes deberán cumplir los requisitos de orden y tiempo establecido.

La Comisión dará a conocer las fechas y lugares de los foros a fin de que se inscriban los interesados.

Para la participación de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes en la consulta, así como las comunidades y pueblos indígenas y las personas con discapacidad, se diseñará un proceso específico con la finalidad de tomar en cuenta sus opiniones y propuestas según lo señalado por las convenciones e instrumentos de derechos humanos signados por nuestro país.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Temática:

Los temas que abordará la consulta pública se enlistan a continuación, con un carácter indicativo y no limitativo:

1. El Derecho a la educación en la actualidad.
2. Educación para la inclusión y la igualdad social.
3. Educación socioemocional, para la salud, para el respeto al medio ambiente, para una convivencia libre de violencia, para la igualdad de hombres y mujeres, para la diversidad, multiculturalidad y uso de las TIC's.
4. Selección, formación, capacitación y evaluación docente.
5. Monitoreo, mejora y evaluación de aprendizajes.
6. Procesos de supervisión y asistencia técnica a la escuela.
7. Planeación y rendición de cuentas en el sistema educativo.
8. Derechos de las y los alumnos, y participación corresponsable en la comunidad escolar.
9. Financiamiento (cuotas, pagos de examen, venta de libros, comida y demás ingresos propios de las escuelas).
10. Mejora de la Infraestructura y fortalecimiento a la asistencia alimentaria dentro de las escuelas.

Periodo

La consulta se realizará en los meses de febrero, marzo y hasta el 15 de abril.

Los imprevistos serán resueltos por la Comisión.

SEGUNDO. Se instruye a la Titular del Órgano Técnico realizar los trámites necesarios para la realización del evento.

TERCERO. Se aprueba solicitar a la Secretaría General, la publicación de la convocatoria en los medios previamente adoptados, así como la liberación de los recursos necesarios asignados a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para la consecución de este evento.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

A T E N T A M E N T E
SALON DE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
Guadalajara, Jalisco; 24 de enero de 2020

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE


MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR
DIPUTADA PRESIDENTA


PRISCILLA FRANCO BARBA
DIPUTADA VOCAL


MARÍA PATRICIA MEZA NÚÑEZ
DIPUTADA SECRETARIA


ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA
DIPUTADA VOCAL

CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO
DIPUTADO VOCAL

MMC/JMLR